

Sorteo Cesta de Navidad Agrigán 2019

BASES Y CONDICIONES SORTEO “CESTA DE NAVIDAD AGRIGÁN 2019”

El presente sorteo es organizado por Comercial de Servicios Agrigán S. A. (en adelante AGRIGÁN), con domicilio en Carretera de Sariñena, Km. 0,6, y con C.I.F. A-22018592, con teléfono +34 974 242 600 y e-mail tienda@agrigan.es . La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones. Cualquier violación a estas Bases y Condiciones o a los procedimientos establecidos por AGRIGÁN para la realización de este sorteo implicará la inmediata exclusión del participante.

1.- AGRIGÁN organiza el presente sorteo denominado “Cesta de Navidad Agrigán 2019”, el que se registrará por este reglamento (en adelante el “Reglamento”) y será desarrollado en la tienda Agrigán Agromarket, del 11 de diciembre de 2019 al 7 de enero de 2020.

2.- El sorteo será válido para todas las personas residentes en España siendo vigente desde el miércoles 11 de diciembre de 2019 hasta el martes 7 de enero de 2020, ambas fechas inclusive (en adelante, el “Plazo de Vigencia”). El Plazo de Vigencia es improrrogable, no aceptándose en consecuencia participaciones posteriores a la finalización del Plazo de Vigencia del sorteo.

3.- Podrán participar en la promoción todas aquellas personas mayores de 18 años, residentes en España, donde es válida la Promoción (en adelante los “Participantes”), que sigan el mecanismo de participación y demás condiciones de este Reglamento. La participación en el concurso es totalmente gratuita.

MODO DE PARTICIPACIÓN

1.- Para participar en el concurso “Cesta de Navidad Agrigán 2019” los interesados deberán indefectiblemente aceptar y cumplir los requisitos mencionados en estas Bases y Condiciones.

2.- Los Participantes deberán rellenar una papeleta de participación donde se faciliten sus datos de contacto y depositarlo en la urna dispuesta para el sorteo “Cesta de Navidad Agrigán 2019” de la tienda Agrigán Agromarket.

3.- La participación será posible a partir de compras superiores a 20 euros. En esta situación, el o la dependiente de la tienda Agrigán Agromarket, entregará el boleto de participación al cliente para que pueda rellenarlo y depositarlo en la urna facilitada para el sorteo.

Es requisito para participar en el concurso que todos y cada uno de los datos personales proporcionados por los Participantes sean verdaderos, exactos, vigentes y auténticos.

4.- Premio: El ganador del sorteo, recibirá una cesta de productos de la tienda Agrigán Agromarket y otros valorada en 100 € aproximadamente. Los productos que incluyen esta cesta son:

- 1 herramienta multifunción
- 1 bote insecticida
- 1 bote fungicida
- 1 caja de abono
- 1 bolsita de bulbos de tulipán
- 1 champú Adipis
- 2 bolsas de chuches para mascotas
- 1 bote espuma seca
- 1 bote Paw Protectec
- 1 hueso mordedor
- 1 botella champán
- 1 trenza de Huesca
- 1 botella vino

*Productos orientativos. AGRIGÁN se reserva el derecho a sustituir estos productos por otros con el mismo valor.

El sorteo se realizará entre las papeletas de participación rellenas y colocadas en una urna. La celebración del sorteo será el martes 7 de enero de 2020 a las 12:00 horas, en la tienda Agrigán Agromarket, una mano inocente seleccionará una papeleta que será la premiada.

5.- El ganador expresamente acepta el Premio citado en el punto precedente, y en su consecuencia, no podrá efectuar ningún reclamo con respecto al mismo. El ganador no podrá exigir el cambio del Premio por otro, ni por su valor en dinero, ni por un bien ni servicio distinto del indicado en el presente Reglamento de modo que el premio no será negociable, ni transferible. El Premio se recogerá en la Tienda Agrigán Agromarket.

6.- El ganador será notificado de su condición de tal mediante correo electrónico o teléfono, antes del 10 de enero de 2020 por AGRIGÁN y según los datos consignados por él en la papeleta de participación del concurso. En dicha notificación, se pedirá al ganador que pase a recoger su premio por la Tienda Agrigán Agromarket.

7.- En el supuesto de que el ganador no aceptara el Premio o no fuese posible contactar con él después de dos intentos por parte de AGRIGÁN a través de los datos de contacto que facilitó en su papeleta de participación, perderá la condición de ganador y cualquier derecho a la obtención del Premio, procediendo de ese modo AGRIGÁN a un segundo sorteo entre los Participantes.

8.- AGRIGÁN no se hará responsable por los eventuales daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en el sorteo, entrega y/o uso del Premio. AGRIGÁN no se responsabilizará por ningún daño personal o material, enfermedad o lesiones de cualquier naturaleza o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionada a los Participantes del presente sorteo y/o terceras personas, debido al uso de los Premios objeto del sorteo una vez entregados los mismos, cualquiera hubiere sido su causa.

9.- AGRIGÁN puede modificar en cualquier momento y sin notificación previa, total o parcialmente, las Bases y Condiciones del presente Reglamento.

10.- Cuando circunstancias no imputables a AGRIGÁN ni previstas en el presente Reglamento o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, AGRIGÁN podrá suspender, cancelar o modificar este concurso.

11.- Toda divergencia que pudiera surgir con relación a este concurso y a todos los efectos de la misma, las partes (AGRIGÁN y los Participantes) se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Fraga, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.

12.- El presente Reglamento estará disponible de forma abierta en la siguiente dirección web en la web <http://www.agrigan.es/> cuyo acceso es libre y gratuito. Se podrán realizar consultas al e-mail tienda@agrigan.es.